EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320230021200
DEMANDANTE VDC AVANZA SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS "VDC AVANZA"
DEMANDADO GLORIA ESTHER MEJÍA IRIARTE

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad VDC AVANZA SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS "VDC AVANZA"contra la señora GLORIA ESTHER MEJÍA IRIARTE, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 22 de agosto de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$4.682.468
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos curador	$
Póliza Judicial	$
Total	**$4.682.468**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintiocho (28) de agosto de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO	
PROCESO	08001405300320230021200
DEMANDANTE	VDC AVANZA SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS "VDC AVANZA"
DEMANDADO	GLORIA ESTHER MEJÍA IRIARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($4.682.468), a favor de la sociedad VDC AVANZA SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS "VDC AVANZA"y a cargo de la señora GLORIA ESTHER MEJÍA IRIARTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c688f5f88c4d906384b26447979057f65d038ab6a2dff8145569a014a446cee2**
Documento generado en 25/08/2023 10:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica